



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 19 de diciembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08253-R-18

Lima, 18 de diciembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09926-SG-18 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Estudiantes 2018 de Pregrado y Posgrado para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la **Facultad de Odontología**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que asimismo, la Ley Universitaria establece que el gobierno de las universidades y de las facultades se ejerce por la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, y por el consejo y el Decano de cada facultad, respectivamente; está integrado y representado por los estudiantes de las diversas facultades, elegidos por y entre los estudiantes de la Universidad y de la respectiva facultad, y que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y del Consejo de la Facultad;

Que el artículo 187° del Estatuto establece la proporción de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad; representantes elegidos por y entre los estudiantes de la Universidad y de la respectiva Facultad empleando el sistema electoral de lista completa; eligiéndose anualmente mediante voto universal, secreto y obligatorio; y que en ninguna circunstancia la proporción de los estudiantes puede sobrepasar a la tercera parte de los miembros presentes en ellos;

Que los representantes de los estudiantes que deben ser elegidos a los diferentes Órganos de Gobierno también ejercerán un mandato por un periodo de un (01) año, respectivamente;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05214-R-18 de fecha 24 de agosto del 2018, se aprobó el Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los órganos de Gobierno Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que con fecha 09 de noviembre del 2018, se ha desarrollado la elección de los representantes de estudiantes de pregrado y posgrado al Órgano de Gobierno del Consejo de la **Facultad de Odontología**;*

*Que con Oficio N° 338-CEU-UNMSM-2018, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 082-CEU-UNMSM-2018 del 14 de noviembre del 2018, que declara como lista ganadora en mayoría y minoría del proceso de Elecciones Generales 2018 de estudiantes de pregrado y posgrado para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la **Facultad de Odontología**, a las listas “Comunidad Odontológica Estudiantil” y “Contigo Odonto”, correspondiéndoles integrar el 25% y 75% de los miembros, respectivamente, en mérito a la votación alcanzada, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;*

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 10 de diciembre del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 08253-R-18

-2-

SE RESUELVE:

- 1° *Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 082-CEU-UNMSM-2018 del 14 de noviembre del 2018, declara ganadores en mayoría y minoría del proceso de Elecciones Generales 2018 de estudiantes de pregrado y posgrado para integrar el Órgano de Gobierno del Consejo de la **Facultad de Odontología**, a las listas “**Comunidad Odontológica Estudiantil**” y “**Contigo Odonto**” correspondiéndoles integrar el 25% y 75% de los miembros, respectivamente, en mérito a la votación alcanzada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° *Proclamar a los siguientes candidatos de las listas “**Comunidad Odontológica Estudiantil**” y “**Contigo Odonto**”, como miembros del Consejo de la **Facultad de Odontología** de la UNMSM, disponiéndose la entrega de credenciales respectivas:*
 - *Chalco Aranibar María Del Carmen* *Esc. Odontología (Pregrado)*
 - *Ávila Gallardo Alexsandra Lourdes* *Esc. Odontología (Pregrado)*
 - *Albornoz Miranda Fabián David* *Esc. Odontología (Pregrado)*
 - *Guiulfo Crispín Nancy Jeaneth* *Posgrado*
- 3° *Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos asumirán sus funciones por el término de un (01) año, a partir del 16 de noviembre del 2018, concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 15 de noviembre del 2019.*
- 4° *Disponer la publicación de los resultados en la respectiva Facultad, en la página web de la Universidad y el link del Comité Electoral Universitario.*
- 5° *Encargar al Comité Electoral Universitario y a la **Facultad de Odontología**, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

fvv